ANEXO: PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRÍGUEZ, identificado con C. C. No. 1.012.358.605 de BOGOTÁ, en mi condición de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0 identificada con Nit 830.095.614-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
NIT 830.095.614-0
Nombre del representante legal: ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.012.358.605 de BOGOTÁ
Dirección comercial del proponente: Calle 11f No. 72ª -25
Dirección de correo electrónico: funvive2.0@gmail.com - fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
Teléfonos: 7649695
Ciudad Bogotá